



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de Contraloría  
Dirección de Auditoría

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

11 ABR 2022

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Subsecretaría SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

11 ABR. 2022

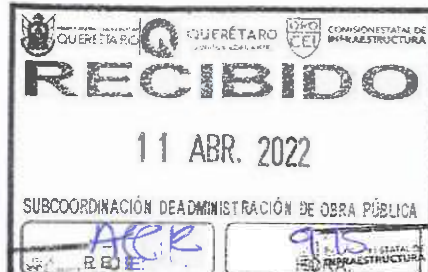
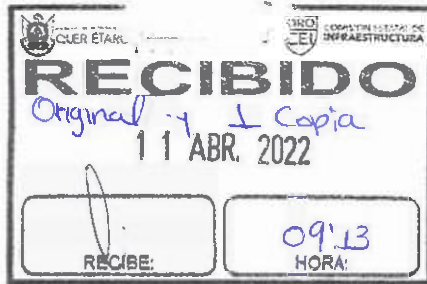
SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 1 de 2

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

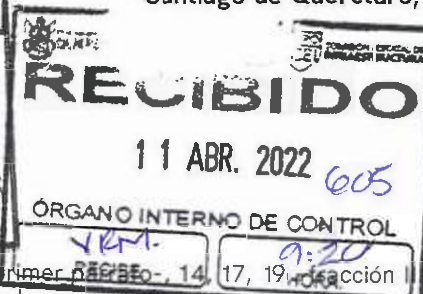


Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/00761/2022  
No. de Control: ODA 0422 49  
Auditoría: 3A02-22.  
Asunto: Informe de resultados.



Santiago de Querétaro, Gro., 06 de abril de 2022.

Ing. Sonia Carrillo Rosillo  
Coordinadora General de la Comisión  
Estatad de Infraestructura de Querétaro  
Presente



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 - primero y segundo párrafo-, 3 - primer párrafo-, 14, 17, 19 - fracción I - y 23 - fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría 3A02-22 a las obras "Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Q.ro.", y "Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Qro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro. y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fañdila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00026/2022 del 14 de enero de 2022, adjunto al presente se envía el Informe de resultados, así como la observación determinada, misma que fue comentada por los auditores que participaron en la revisión con los servidores públicos responsables de atenderlas.

En este sentido, como resultado de la auditoría se determinó 1 (una) observación, que se detalla en la cédula incluida en el Informe citado, siendo ésta la siguiente:

**Observación 1. Pago improcedente por un monto de \$283,697.64 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.).**

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en la mencionada cédula de observación, que se señala en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del 20 de mayo de 2022, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 2 de 2

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

  
Dr. en D. Oscar García González  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su actuación y seguimiento.  
**Lic. Karen Guevara Hernández**- Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. Marcela Romero Ortega**- Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas**- Subcoordinadora de Administración de Obra Pública de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. José Antonio Anguiano Breña**- Subcoordinador de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Arq. María Esther Serna Briano**- Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su conocimiento.  
**Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez**- Coordinador de Seguimiento y Control de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, para su actuación y seguimiento.

Expediente / minutorio  
SPC/AM/BM/C IRPR

El presente forma parte del cumplimiento o lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 1 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

**INFORME DE AUDITORÍA**

**Sector:** Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

**Entidad:** Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.

**Concepto de Auditoría:** Verificar y evaluar la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de las obras "Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a Cabeceza Municipal, Municipio de Huimilpan, Qro.", y "Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Qro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.", financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-.

**Período revisado:** Ejercicio 2021.

**Fecha de inicio:** 20 de enero de 2022.

**Fecha de conclusión:** 06 de abril de 2022.

**Fecha de lectura de observaciones:** 06 de abril de 2022.

**Subsecretario de la Contraloría:** Mtro. Sergio Patiño Correa.

**Director de Auditoría:** C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.

**Jefa del Departamento:** Arq. Katya Bacquerie Madera.

**Supervisor:** Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco.

**Audidores:** Ing. J. Isaiás Castro Carachure.  
M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña.  
Lic. y C.P. Fabiola Qfelia Martínez Ramírez.

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 2 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	7
IV. Conclusión y recomendación general.	10
V. Cédula de observaciones.	10

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 3 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

### I. Antecedentes.

Con motivo de la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", del 30 de mayo de 2016, con reforma el 30 de septiembre de 2021, se manifiesta que la Comisión es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo realizar la construcción y conservación de las carreteras, caminos y vialidades del Estado de Querétaro, ejecutar la infraestructura física de las obras públicas a su cargo e intervenir en el ámbito de su competencia en materia pluvial, con capacidad normativa; en términos de esta Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Y que para tal efecto cuenta, entre otras, con las atribuciones de, ejecutar, dirigir, supervisar y controlar las obras públicas, en apego a la normatividad aplicable y a los proyectos, programas y contratos respectivos, así como ejecutar los programas aprobados, conservar y mantener en condiciones de transitabilidad las carreteras estatales, alimentadoras, urbanas y libramientos, caminos rurales, aeropistas y puentes del Estado de Querétaro.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado el 13 de octubre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, con base en los ordenamientos jurídicos aplicables, así como de las políticas, directrices y lineamientos que establezca el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, su Consejo de Administración y su Coordinador General, para el logro de los objetivos y prioridades de programas a su cargo.

Para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos que le competen, la Comisión contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Una Coordinación General que se integrará por:
- II. Una Subcoordinación de Administración de Obra Pública,
- III. Una Subcoordinación de Infraestructura,
- IV. Una Subcoordinación de Caminos,
- V. Una Dirección Administrativa,
- VI. Una Dirección Jurídica, y
- VII. Un Órgano Interno de Control.

Ahora bien, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas -FAFEF-, se deben destinar de conformidad con lo establecido en el artículo 47 -fracción I- y -último párrafo- de la Ley de Coordinación Fiscal, a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura, en razón de que los recursos del Fondo tienen el objeto de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas, de ahí que la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante los oficios con número 2021GEQ01328 y 2021GEQ01332, ambos del 07 de septiembre de 2021, autorizó recursos por un monto total inicial de \$57,809,415.76 (cincuenta y siete millones ochocientos nueve mil cuatrocientos quince pesos 76/100 m.n.), para las obras "Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 4 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Qro.", y "Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Qro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro."

Cabe señalar, que la normatividad que rige al proyecto es: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos; Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, y Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, ambos lineamientos emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como las disposiciones técnicas normativas en materia de ejecución y pago de obra pública.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 3A02-22 contenida en el oficio número SC/00026/2022 del 14 de enero de 2022, dirigido a la Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro. Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00104/2022 del 01 de abril de 2022, se citó a la Reunión para la conclusión y cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 06 de abril de 2022.

## II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período.

La auditoría se inició el 20 de enero de 2022 y se concluyó el 06 de abril de 2022.

### II.2. Objetivo.

Verificar y evaluar, la correcta aplicación de los recursos destinados para la ejecución de las obras "Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Qro.", y "Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Qro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021.

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.	HOJA No. 5 de 11
ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

### II.3. Alcance.

Se seleccionaron para su revisión las obras denominadas "Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Qro.", y "Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Qro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021, con un monto total contratado de \$56'577,216.67 (cincuenta y seis millones quinientos setenta y siete mil doscientos dieciséis pesos 67/100 m.n.), y monto total ejercido de \$56'567,317.07 (cincuenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil trescientos diecisiete pesos 07/100 m.n.), el cual se revisó técnica y financieramente al 100%, de acuerdo a lo siguiente:

No. de Obra	Nombre de la obra	Monto Ejercido	Alcance de la revisión
2021-00552	Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Qro.	\$5,488,252.89	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución -estimaciones de la 1 (uno) a la 3 (tres) finiquito-, y entrega-recepción a la unidad operadora.
2021-00556	Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Qro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Qro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.	\$51,079,064.18	Etapa de planeación, adjudicación, contratación, ejecución -estimaciones de la 1 (uno) a la 4 (cuatro) finiquito-, y entrega-recepción a la unidad operadora.
<b>Monto total:</b>		<b>\$56,567,317.07</b>	

En este sentido, es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, relativo a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas de nuestra opinión, solicitando para tal efecto los siguientes documentos:

#### Para la revisión financiera:

1. Convenio Marco de Coordinación para la Ejecución de Fondos Públicos celebrado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro.
2. Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 6 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

3. Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro, emitidos por la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
4. Oficios de autorización y de adecuación presupuestal emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
5. Publicación en el portal de internet institucional, en el Link de Transparencia, de la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
6. Evidencia de la retención y entero del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por concepto de derechos por los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de obras contratadas por los Poderes, Dependencias o Entidades contratantes del Estado de Querétaro.
7. Evidencia de que la ejecutora colocó en la documentación comprobatoria del gasto el sello específico de "Qperado" Recurso y Año.
8. Auxiliares bancarios, contables y presupuestales que registren el costo de los proyectos y administración financiera.
9. Estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos recibidos y pagos de las obras.
10. Órdenes de pago y facturas, sistema de pagos electrónicos interbancarios (SPEI), recibos de ingresos y registros contables de costo de obras, bancos y cinco al millar.
11. publicación en la página de internet del ejecutor del gasto en forma trimestral, de la información de los procesos licitatorios y de los proyectos, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

**Para la revisión de cumplimiento:**

12. Programa anual de obra pública, ejercicio 2022.
13. Expediente técnico inicial y regularizado, en su caso.
14. proyectos ejecutivos debidamente validados por las instancias normativas correspondientes (inicial y definitivo en su caso).
15. Estudios necesarios para la ejecución de los proyectos ejecutivos.
16. Evidencia de la propiedad legal del terreno donde se ejecutan las obras, en su caso.
17. Permisos, licencias y autorizaciones, federales, estatales y municipales, relacionadas con: la construcción de las obras, ambientales, de cambio de uso de suelo, de los derechos de vía, servidumbres de paso y uso, así como todas las autorizaciones relacionadas con la disposición de los recursos requeridos para las obras.
18. Proceso de adjudicación y contratación de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia (bases de licitación, publicación de la convocatoria o invitación a cuando menos tres personas, acta de selección de contratistas, visita al sitio, acta de junta de aclaraciones, actas de apertura técnica y económica, garantía de seriedad de las propuestas, evaluación y dictamen, y fallo).
19. En el caso de excepción a la licitación (escrito fundado y motivado de justificación del supuesto de excepción a la licitación, dictamen, invitación a participar en el procedimiento, solicitud de autorización para fijar un porcentaje mayor al establecido en la ley, en su caso).
20. Contrato y fianzas, según corresponda (catálogo de conceptos, grupo de actividades o actividades principales -en caso de que se trate de un contrato a precio alzado-, y programa de ejecución).

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.	HOJA No. 7 de 11
ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.	TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA
	No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

21. Convenios modificatorios por tiempo y/o monto, con su solicitud, dictamen y autorización, modificación de la fianza respectiva, recalendarización del programa de obra, catálogo de conceptos modificado, y solicitud y autorización de conceptos fuera de catálogo, en su caso.
22. Estimaciones de obra debidamente soportadas (números generadores, croquis, reporte fotográfico, pruebas de calidad, notas de bitácora, etc.).
23. Oficios de autorización de conceptos fuera de catálogo con su documentación soporte, en su caso.
24. Pruebas de calidad de los materiales y trabajos estimados.
25. Finiquito.
26. Acta de entrega-recepción entre contratante y contratista.
27. Acta de entrega a la unidad operadora.
28. Bitácora de obra pública.
29. Expediente unitario de las obras (la documentación adicional no especificada que se haya generado en algunas de las etapas de las obras).
30. Reglamento interior, manual de organización, operación y/o procedimientos, o bien organigramas de las áreas involucradas en la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública.
31. Nombramiento de los titulares de las áreas responsables de la planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución, entrega recepción, operación y pago de la obra pública, quienes estén en funciones durante las distintas etapas de la obra seleccionada.

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomaron como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos aprobados a las obras "Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Gro.", y "Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Gro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Gro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Gro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021.

En este sentido y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, se determinó la siguiente observación:

**Observación 1. Pago improcedente por un monto de \$283,697.64 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.).**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas -FAFEF-, ejercicio 2021.**

**Proyecto 2021-00556 "Rehabilitación de carretera estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Gro-Hgo) del km 32+000 al 40+000, Municipio de Colón y Tequisquiapan, Gro.; y Rehabilitación de carretera estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Gro.", ejecutado mediante**

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 8 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número CEI OV 059/2021, adjudicado al contratista [REDACTED], por un importe de \$51'087,405.31 (cincuenta y un millones ochenta y siete mil cuatrocientos cinco pesos 31/100 m.n.).

De la revisión al proceso de licitación pública número LP/FAFEF 2021/058/2021 y en particular al documento E-9 "Análisis de Precios Unitarios" que forma parte de la propuesta económica del contratista [REDACTED] así como de la estimación 4 (cuatro) finiquito, con periodo de ejecución del 18 de noviembre al 02 de diciembre de 2021 y de la inspección física realizada el 02 de febrero de 2022 a la "Rehabilitación de carretera estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fandila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.", llevada a cabo conjuntamente por el Ing. J. Isaías Castro Cafachufe y la M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control, y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. Alonso Zamora Pineda, Supervisor de Obra, se tiene lo siguiente:

En la estimación 4 (cuatro) finiquito, se generaron los conceptos de obra con clave número 1070150306 "Línea blanca continua de 15 cm de ancho con pintura termoplástica..."; 1070150307 "Línea amarilla continua de 15 cm de ancho con pintura termoplástica..."; y 1070150309 "Línea amarilla discontinua de 15 cm de ancho con pintura termoplástica", sin embargo, al revisar las tarjetas del análisis de los precios unitarios de los conceptos antes referidos, se detectó que en el apartado de materiales se consideró el insumo "primer para pintura termoplástica puesto en obra", por lo que durante la inspección física a la obra se cuestionó al supervisor si dicho insumo se aplicó durante la ejecución de los trabajos, y en uso de la voz manifestó que no había sido ejecutado, lo cual se asentó en el acta de sitio 3A02-22-03 del 09 de febrero de 2022, por lo que este órgano estatal de control realizó la adecuación de las tarjetas de precios unitarios, determinando un pago improcedente por \$283,697.64 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.) (IVA incluido). (Véase anexo 1 de la cédula de observación que se adjunta, para detalle de determinación).

Lo anterior, se hizo del conocimiento de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, y en respuesta, a través del acta de entrega No. 2 (Jurídico - Normativo) del 09 de febrero de 2022, presentó la siguiente documentación:

- Análisis de precios unitarios de los conceptos 1070150306 "Línea blanca continua de 15 cm de ancho con pintura termoplástica..."; 1070150307 "Línea amarilla continua de 15 cm de ancho con pintura termoplástica..." y 1070150309 "Línea amarilla discontinua de 15 cm de ancho con pintura termoplástica...", sin considerar el insumo "primer para pintura termoplástica puesto en obra", resultando con el ajuste a dichos precios un monto de \$289,218.05 (doscientos ochenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos 05/100 m.n.), que incluye IVA, actualizaciones e intereses.
- Oficio CEI/SC/00172/2022 del 08 de febrero de 2022, mediante el cual la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, solicitó al contratista [REDACTED], el reintegro por la cantidad de \$289,218.05 (doscientos ochenta y nueve mil doscientos dieciocho pesos 05/100 m.n.).
- Escrito del contratista [REDACTED] del 09 de febrero de 2022, dirigido a la Subcoordinación de Caminos de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en el cual informa que durante la vigencia del contrato CEI QV 59/2021, se ejecutaron trabajos de barrido, riego de liga y renivelación de 3.0 cms con concreto asfáltico, del cadenamiento 17+508 al 17+815 ambos carriles que no fueron cobrados por omisión, solicitando su reconocimiento para liquidar el monto señalado en la solicitud de reintegro.

## SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

### DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 9 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

- Estimación compensatoria del 09 de febrero de 2022, por un monto de \$350,086.07 (trescientos cincuenta mil ochenta y seis pesos 07/100 m.n.), emitida por la contratista y autorizada por personal de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que incluye: estado de cuenta de la obra, estimación de obra, resumen de estimación, generadores de obra, reporte fotográfico, croquis de los trabajos e informes de resultados de pruebas de laboratorio.
- Minuta de trabajo del 26 de noviembre de 2021, en la cual entre otras cosas, la supervisión de obra de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, autorizó a la residencia de obra, la ejecución de los trabajos en el subtramo del 17+508 al 17+815 en ambos carriles, siendo los conceptos número 2100558001 "Renivelación de 3 cm de espesor efectivo sobre superficie de rodamiento en zonas deformadas, elaborada con agregados pétreos de 1/2" a finos..."; 1070050803 "Barrido de superficie de rodamiento con barredora mecánica..."; y 1070055003 "Riego de liga con emulsión tipo ECR-60 aplicada con petrolizadora".

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que con la estimación compensatoria que fue realizada por el contratista [REDACTED], y validada y autorizada por personal de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro; y toda vez que mediante la inspección física realizada el 18 de febrero de 2022, se corroboraron los volúmenes de obra que integran dicha estimación compensatoria, se soporta el pago del importe de **\$283,697.64** (doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.), con lo cual con dicha documentación se resarce el daño al erario público, sin embargo, persisten las posibles faltas administrativas de los servidores públicos responsables, por la deficiente revisión e indebida autorización y validación del pago de la estimación 4 (cuatro) finiquito, la cual consideraba conceptos de obra cuya ejecución no se realizó conforme a los materiales integrados en las tarjetas de precios unitarios.

Lo manifestado anteriormente, consta en las actas de sitio número 3A02-22-02 del 01 de febrero de 2022, formalizada por el Ing. J. Isaías Castro Carachure, la M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña y la C.P. y Lic. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de auditoría, y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Supervisor de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3A02-22-03 del 09 de febrero de 2022, formalizada por el Ing. J. Isaías Castro Carachure y la M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de auditoría, así como el Ing. Alonzo Zamora Pineda, Supervisor de Obra e Ing. Arq. Efrén Arreola Pedraza, y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Supervisor de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3A02-22-04 del 18 de febrero de 2022, formalizada por el Ing. J. Isaías Castro Carachure y la M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Ing. José Luis Cabrera López, Coordinador de Seguimiento y Control y enlace de auditoría, así como el Ing. Ing. Alonzo Zamora Pineda, Supervisor de Obra y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Supervisor de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y acta de conclusión 3A02-22-05 del 05 de abril de 2022, formalizada por el Ing. J. Isaías Castro Carachure, la M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui Martínez Peña y la C.P. y Lic. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez, personal comisionado por parte de este órgano estatal de control y por la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, la Ing. Arianna Jamely Aguilar Sánchez, Coordinadora de Seguimiento y Control y enlace de

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No.10 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

auditoría, y como testigos de asistencia el Arq. Sergio Moreno Rodríguez, Supervisor de Obra Especializado de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y la Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco, Supervisor de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

#### IV. Conclusión y recomendación general.

##### Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada al debido ejercicio de los recursos destinados para la ejecución de las obras "Rehabilitación de Carretera Estatal 411, del km 16+600 a Cabecera Municipal, Municipio de Huimilpan, Gro.", y "Rehabilitación de Carretera Estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan-Mercader L.E. (Gro-Hgo) del km 32+000 al 40+000 Municipio de Colón y Tequisquiapan, Gro.; y Rehabilitación de Carretera Estatal 431 de acceso a Los Cues a San Fañdila, Municipio de Huimilpan y Pedro Escobedo, Gro.", financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas - FAFEF, ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados; con la salvedad de que se detectó un pago impropio por un monto de \$283,697.64 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.), el cual en el proceso de auditoría la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro presentó evidencia de la estimación compensatoria validada y autorizada por la ejecutora, con la cual se resarce el daño, persistiendo las posibles faltas administrativas.

##### Recomendaciones.

**Observación 1. Pago impropio por un monto de \$283,697.64 (doscientos ochenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos 64/100 m.n.).**

**Correctivamente**, se le solicitó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda, manifestara a este órgano estatal de control, en el plazo establecido como fecha compromiso del 20 de mayo de 2022, el por qué del hallazgo detectado.

**Preventivamente**, se le recomendó a la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, que a través de la Dirección de Construcción y Conservación de Carreteras Zona Semidesierto y Sierra Gorda, se establezcan los mecanismos de control interno necesarios, para que se revise de manera detallada tanto documental como físicamente, la ejecución de los conceptos de trabajo, para que los mismos se ejecuten de acuerdo a lo establecido en las especificaciones y en las tarjetas de precios unitarios, a fin de que en las estimaciones de obra se considere los trabajos realmente ejecutados y no existan diferencias cualitativas, presentando la evidencia documental a este órgano estatal de control de las acciones realizadas, en el plazo establecido como fecha compromiso del 20 de mayo de 2022.

#### V. Cédula de Observaciones.

Se adjunta 1 (una) cédula de observaciones que consta de 14 (catorce) hojas e incluye 1 (un) anexo con 4 (cuatro) hojas.

SECTOR: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

ENTIDAD: COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO.

TIPO DE AUDITORÍA: ESPECÍFICA

HOJA No. 11 de 11

No. DE AUDITORÍA: 3A02-22

**Atentamente**

  
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula profesional 2694049



Arq. Katya Bacquerie Madera

Jefa del Departamento de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula Profesional 3916908



Arq. Elizabeth Amelia Bustamante Pacheco

Supervisor de Auditoría a la Obra Pública  
Cédula profesional 4298638



Ing. J. Isaias Castro Carachure

Auditor  
Cédula profesional 4099613



M. en C. Guadalupe Evangelina Itandehui  
Martínez Peña

Auditor  
Cédula profesional 12328076



Lic. y C.P. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez

Auditor  
Cédula profesional 1714965  
Cédula profesional 6928780

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.